petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 213 /10

Asunción, 09 de Abril de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE MÓDULO PARA CENTRAL TELEFÓNICA REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: La Nota Interna DGE/277/2010, de fecha 29.03.2010, de la Dirección de Gestión Empresarial, y el Memorándum UOC N° 236/2010, de fecha 29.03.10, de la Unidad Operativa de Contratación, que informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 04/10 para la "Adquisición de Módulo para Central Telefónica"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18.03.10, fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: Comtel S.A., Logicalis Paraguay S.A., Infocenter S.A., Data Lab S.A. e Informática Tecnología & Comunicación;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25.03.10, presentaron oferta las firmas: Infocenter S.A., Data Systems S.A.E.C.A. y Net Data S.A.;

Que, según informe adjunto a la Nota Interna DGE 277/2010, de fecha 29.03.2010, se recomienda adjudicar la citada Contratación Directa a la firma: Infocenter S.A. en el ítem 1, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos (G. 55.639.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más baja, estar dentro del costo estimado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 24, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 543 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", por un monto de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000);

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número de Orden 196.813;

Que, la Dirección Jurídica por Nota Interna DJ/DCL/286/2010, de 06.04.10, informa que todas las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/10 para la "Adquisición de Módulo para Central Telefónica" conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contratación, a la firma Infocenter S.A. en el ítem 1, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos (G. 55.639.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más baja, estar dentro del costo estimado y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, según el siguiente detalle:

COPIA FIEL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 213 /10

Asunción, 09 de Abril de 2010

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**43191609-003**	Módulo tarjeta para sistema telefonía	Cisco	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	55.639.500	**55.639.500**
								Total en Guaraníes	**55.639.500**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto: 543 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número de Orden 196813.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

ING. JUAN A. GONZÁLEZ M.
Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL [illegible] SANTOS
Secretario General
PETROPAR